

CIRCULAR No 48

Bogotá, D. C., **Febrero 02 de 2021**

PARA: Servidores Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel Nacional

DE: Secretaria General (E)

ASUNTO: Actualización de la información hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP.

Respetados funcionarios(as):

Con el fin de dar cumplimiento a las normatividad vigente, de manera atenta y respetuosa recordamos la obligatoriedad de la actualización de la siguiente información en el aplicativo **SIGEP**:

1. Actualización de información en el modulo hoja de vida

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014) y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro deberá publicar la información contenida en el directorio del Sistema de Gestión del Empleo Público -SIGEP, por lo tanto, se hace necesario que los funcionarios de todas y cada una de las dependencias de la Entidad, verifiquen y actualicen con los debidos soportes la información contenida en el módulo de Hoja de vida al interior del referido aplicativo, **a más tardar el 31 de marzo de 2021.**

Por lo anterior, todos los servidores públicos de la SNR están en la obligación de ingresar al aplicativo SIGEP y diligenciar los datos allí solicitados, así como cargar las evidencias que soporten la información consignada.

En el **anexo 1** de la presente circular se indican los lineamientos en caso de que requieran recuperar sus contraseñas y en el **anexo 2** se encuentra el tutorial para la actualización de la información del módulo hoja de vida.

2.- Declaración de Bienes y Rentas

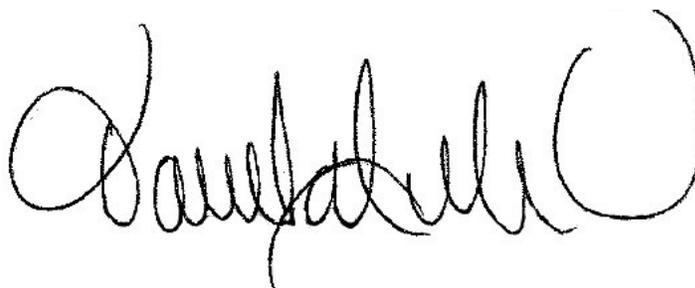
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.16.3 y 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 484 de 2017, la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica se deberá efectuar a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP y su presentación por parte de los servidores públicos de los organismos del orden nacional se realizará entre el 01 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

Así mismo, en caso del retiro de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo dicho hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Por lo anterior, el plazo para la actualización del módulo de Declaración de Bienes y Rentas para los servidores públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro será **hasta el 31 de mayo de 2021**, el tutorial para su diligenciamiento lo encontrarán en el anexo 3 de la presente circular.

Cualquier error en el acceso y/o novedad en el cargue de información debe ser comunicado a través del correo electrónico allegando pantallazo del inconveniente generado a sigep@supernotariado.gov.co

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Secretaria General (E)

Aprobó: Beatriz Helena Galindo Lugo- Directora de Talento Humano
Revisó: Andrés Mauricio Espinosa Otero – Asesor del Despacho
Nancy Maribel Ordoñez Cáceres- Coordinadora Grupo Evaluación y EDP
Proyectó: Mercedes Veloza González - Técnico operativo